



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PETRÓLEOS MEXICANOS, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE DEN SEGUIMIENTO Y FINQUEN RESPONSABILIDADES CONTRA QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, ASÍ COMO MITIGAR LOS DAÑOS MATERIALES Y AMBIENTALES GENERADOS. **EXP. 3832, y 3889.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXV, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 29 de septiembre de 2016, el Diputado Jesús Sesma Suarez y Javier Octavio Herrera Borunda integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y Diputados Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, presentaron proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEMARNAT a organizar y ejecutar una visita de inspección, con un grupo de diputados federales, a fin de verificar el estado de la zona afectada en Boca del Río, Veracruz, por el derrame de combustible del buque Burgos, de Pemex.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PETRÓLEOS MEXICANOS, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE DEN SEGUIMIENTO Y FINQUEN RESPONSABILIDADES CONTRA QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, ASÍ COMO MITIGAR LOS DAÑOS MATERIALES Y AMBIENTALES GENERADOS. **EXP. 3832, y 3889.**

Tercero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 4 de octubre de 2016, la Diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos federal y local a dar seguimiento a las investigaciones para conocer las causas del incendio del buque tanque Burgos, proceder contra quienes resulten responsables, y mitigar y remediar los daños materiales y ambientales generados.

Cuarto. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.

Quinto. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.

Una vez recibido el duplicado del expediente correspondiente, la Comisión instruyó su registro y el análisis para formular el dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

El día sábado 24 de septiembre del presente año, el buque tanque Burgos propiedad de la empresa productiva del Estado Pemex que transportaba poco más de 160 mil barriles de gasolina y diésel proveniente de la terminal marítima de Ciudad Madero, Tamaulipas, sufrió un incendio en dos de los



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PETRÓLEOS MEXICANOS, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE DEN SEGUIMIENTO Y FINQUEN RESPONSABILIDADES CONTRA QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, ASÍ COMO MITIGAR LOS DAÑOS MATERIALES Y AMBIENTALES GENERADOS. **EXP. 3832, y 3889.**

tanques situados en la proa, este grave accidente ocurrió frente a las costas de la ciudad de Boca del Río, en el estado de Veracruz y a una distancia de 3.8 millas náuticas de la costa y visible desde el boulevard costero de este municipio, mientras se encontraba anclado en la zona de fondeo.

En el buque tanque Burgos se encontraban a bordo 31 personas, que gracias a la aplicación correcta y oportuna de los protocolos de seguridad permitió que la totalidad de la tripulación fuera evacuada ilesa, con el apoyo de personal y embarcaciones de la SEMAR.

Inmediatamente se detonó el plan de respuesta a emergencias utilizando los equipos y sistemas contra incendio en el que intervino personal de Pemex, la Secretaría de Marina Armada de México (SEMAR), la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Administración Portuaria Integral (API) de Veracruz, la Autoridad Marítima Portuaria de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y las autoridades estatales sofocaron el fuego.

La coordinación entre las distintas instancias hizo posible contener el incendio mediante el uso masivo de agua de mar y líquido espumante (AFFF y agua ligera) y la colocación oportuna de barreras de contención, contabilizando casi 100 personas este esfuerzo.

Desde el principio, las autoridades estatales medioambientales y funcionarios de Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Profepa y Agencia de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PETRÓLEOS MEXICANOS, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE DEN SEGUIMIENTO Y FINQUEN RESPONSABILIDADES CONTRA QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, ASÍ COMO MITIGAR LOS DAÑOS MATERIALES Y AMBIENTALES GENERADOS. **EXP. 3832, y 3889.**

Seguridad, Energía y Ambiente ASEA, han acompañado el proceso para identificar un posible daño ambiental en la mar y zona de arrecifes costeros. Asimismo, el director general de Pemex llegó a supervisar el ataque a la emergencia y los esfuerzos del personal de su empresa y a coordinarse con las instancias gubernamentales estatales y federales presentes.

Profepa y ASEA del gobierno federal informaron que al extinguirse el incendio se observaron remanentes de hidrocarburos flotando (iridiscencias) y ordenaron las acciones de urgente aplicación para la su contención y recuperación correspondiente.

En este tema, SEMAR informó que la mancha de hidrocarburo era de 30 metros de largo por 15 metros de ancho y que ellos están procediendo a recolectar él hidrocarburo con sus naves desplegadas en sitio.

Al momento, se desconocen las causas que dieron origen al siniestro, por lo que se colocó de manera preventiva un cerco de barreras para contener posibles derrames de hidrocarburo y se descartaron riesgos a la seguridad de la población y de instalaciones portuarias cercanas al lugar. Este evento indeseado, pudo convertirse en la mayor tragedia ecológica en la zona, que hubiera afectado la industria pesquera y el turismo, además de un daño irreparable los arrecifes coralinos declarados como zona natural protegida, los más importantes del país.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PETRÓLEOS MEXICANOS, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE DEN SEGUIMIENTO Y FINQUEN RESPONSABILIDADES CONTRA QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, ASÍ COMO MITIGAR LOS DAÑOS MATERIALES Y AMBIENTALES GENERADOS. **EXP. 3832, y 3889.**

El incendio se produjo tras una serie de incidentes en los últimos años que han afectado a Pemex, una de las mayores petroleras del mundo.

Además de que el pasado 20 de abril, como es de conocimiento, más de 30 personas murieron y decenas resultaron heridas tras una explosión en una planta petroquímica operada por Mexichem en coordinación con Pemex en el sureste del estado de Veracruz y otros incidentes más, muy lamentables, sobre todo, para el pueblo veracruzano.

¿Por qué un barco de tan sólo tres años de uso ya estaba en posición tan vulnerable? ¿Cómo están los sistemas de seguridad del resto de la flota de Pemex? No se debe minimizar el riesgo y debe exigirse el respeto a los protocolos de seguridad, pues un nuevo accidente como éste, podría tener conclusiones funestas para la vida de los tripulantes, para la ecología marina y para el patrimonio de los mexicanos, que administra Pemex.

Fortuitamente el accidente no ocurrió mar adentro, ya que seguramente hubiese habido que lamentar la vida de sus 31 tripulantes, la pronta actuación y la cercana ubicación del buque, permitió que fuesen rescatados desde el principio del suceso.

Las redes sociales publicaron que el acontecimiento era visible desde el boulevard costero de Veracruz y Boca del Río, el cual prevaleció durante toda la tarde y noche hasta pasado mediodía del sábado, cuando se pudo combatir el fuego, conteniendo el mayor riesgo, que era el derrame de hidrocarburos



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PETRÓLEOS MEXICANOS, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE DEN SEGUIMIENTO Y FINQUEN RESPONSABILIDADES CONTRA QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, ASÍ COMO MITIGAR LOS DAÑOS MATERIALES Y AMBIENTALES GENERADOS. **EXP. 3832, y 3889.**

sobre el mar. Según versiones de algunos medios de comunicación al parecer hubo también un fallo de las bombas que toman agua de mar para combatir un incendio, lo cual hubiese cortado de inicio el peligro, al iniciarse el fuego ninguno de los tres sistemas de seguridad propios del buque lograron activarse.

Para evitar un riesgo significativo en el hábitat marino y terrestre es muy importante que se lleven a cabo acciones para enfrentar el frente frío número 2 (norte) y la surada previa que provocarán diversas afectaciones en territorio veracruzano en las subsecuentes horas, que pudieran arrastrar o llevar a pique al buque tanque Burgos ocasionando una tragedia mayor.

Los Legisladores proponentes concluyen con el siguiente proyecto de:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que organice y ejecute una visita de inspección en coordinación con una comisión plural conformada por Diputados integrantes de las Comisiones Ordinarias de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Cambio Climático, así como de la Comisión Especial para la prevención, conservación y, en su caso, restauración del medio ambiente en las entidades federativas donde se ubican las instalaciones de Pemex, de esta Cámara de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PETRÓLEOS MEXICANOS, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE DEN SEGUIMIENTO Y FINQUEN RESPONSABILIDADES CONTRA QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, ASÍ COMO MITIGAR LOS DAÑOS MATERIALES Y AMBIENTALES GENERADOS. **EXP. 3832, y 3889.**

Diputados, a efecto de que se esté en posibilidad de verificar el estado en el que se encuentra la zona afectada.

Segundo. Que esta honorable Cámara de Diputados, exhorte tanto al gobierno local como federal a que se le dé cabal seguimiento a las investigaciones para saber las causas que originaron la explosión e incendio del buque tanque Burgos y se proceda contra quienes resulten responsables, así como mitigar y remediar los daños materiales y ambientales generados. De igual forma, se aplique la supervisión, inspección y vigilancia de los demás buque tanques a su cargo y se realicen las medidas necesarias para prevenir, en lo posible, accidentes similares.

Un vez analizada las Proposiciones con Punto de Acuerdo referidas con antelación las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por encontrarse convergente la petición y planteamiento estimamos pertinente conjugar ambas proposiciones en un solo dictamen, en el ánimo de favorecer la economía del procedimiento parlamentario, lo que hacemos a partir de las siguientes:

III. CONSIDERACIONES.

Para la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales es de suma importancia velar por la seguridad de los mares, el incidente del Buque Burgos es preocupante ya que se sabe que al iniciarse el fuego y tratar de poner en



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PETRÓLEOS MEXICANOS, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE DEN SEGUIMIENTO Y FINQUEN RESPONSABILIDADES CONTRA QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, ASÍ COMO MITIGAR LOS DAÑOS MATERIALES Y AMBIENTALES GENERADOS. **EXP. 3832, y 3889.**

servicio los sistema contra incendio, estos no funcionario, ya que se presume que la bombas no funcionaron.

Después de este incendio algunas partes del hidrocarburo por la acción del fuego y el daño del buque se encontraron en las aguas cercanas, como sabemos los derrames de hidrocarburos pueden afectar gravemente el medio marino como resultado de la asfixia y los efectos tóxicos. La intensidad del impacto depende normalmente de la cantidad y el tipo de hidrocarburos derramados, de las condiciones ambientales y de la sensibilidad de los organismos afectados y sus hábitats a los hidrocarburos.

Los impactos de los derrames se han estudiado y documentado en la literatura científica y técnica a lo largo de varias décadas. En consecuencia, se dispone de un conocimiento detallado sobre los efectos de la contaminación por hidrocarburos que permite ofrecer indicaciones generales sobre la escala y duración de los daños para un siniestro específico. Una evaluación científica de los efectos típicos de los derrames de hidrocarburos revela que, aunque se produzcan daños y éstos puedan afectar intensamente a determinados organismos, las poblaciones son más resistentes. Con el tiempo, los procesos de recuperación naturales consiguen reparar los daños y restaurar las funciones normales del sistema. Los procesos de recuperación pueden potenciarse con la retirada de los hidrocarburos mediante operaciones de limpieza bien dirigidas, y en ocasiones podrían acelerarse con medidas de restauración gestionadas cuidadosamente. La existencia de daños a largo



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PETRÓLEOS MEXICANOS, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE DEN SEGUIMIENTO Y FINQUEN RESPONSABILIDADES CONTRA QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, ASÍ COMO MITIGAR LOS DAÑOS MATERIALES Y AMBIENTALES GENERADOS. **EXP. 3832, y 3889.**

plazo únicamente se ha observado en casos esporádicos. No obstante, en la mayoría de las situaciones, incluso después de los derrames de hidrocarburos más importantes, puede esperarse que los hábitats afectados y la vida marina asociada se hayan recuperado en gran medida después de unas pocas estaciones.

La mayoría de los hidrocarburos flotan sobre la superficie del mar y se diseminan sobre amplias zonas por efecto del oleaje, los vientos y las corrientes. Algunos hidrocarburos de baja viscosidad pueden dispersarse de forma natural en los primeros metros superiores de la columna de agua, particularmente en presencia de rompientes, donde se diluyen rápidamente. Si la liberación de hidrocarburos persiste con el tiempo, las concentraciones de los hidrocarburos dispersos en los niveles superiores de la columna de agua podrán ser similares a los del punto de liberación. A pesar de esto, el impacto de los hidrocarburos derramados en las especies que habitan en los niveles inferiores de la columna de agua o sobre el lecho marino es reducido, aunque pueden derivarse daños de buques hundidos, de derrames de hidrocarburos muy pesados o de los residuos alquitranados resultantes de la quema de hidrocarburos.

La capacidad de recuperación del medio marino frente a perturbaciones intensas depende de su complejidad y resistencia. La recuperación de fenómenos naturales muy destructivos, como por ejemplo huracanes y tsunamis demuestra que los ecosistemas pueden restablecerse con el tiempo,



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PETRÓLEOS MEXICANOS, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE DEN SEGUIMIENTO Y FINQUEN RESPONSABILIDADES CONTRA QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, ASÍ COMO MITIGAR LOS DAÑOS MATERIALES Y AMBIENTALES GENERADOS. **EXP. 3832, y 3889.**

incluso después de intensas perturbaciones con elevada mortalidad. Aunque existe un gran debate sobre la definición de recuperación y el momento en el que puede afirmarse que un ecosistema se ha recuperado, se acepta de forma generalizada que la variabilidad natural en los ecosistemas implica que resulte muy improbable que se restauren las condiciones exactas anteriores al derrame. La mayoría de las definiciones de recuperación se centran en el restablecimiento de una comunidad de fauna y flora que sea característica del hábitat y funcione con normalidad desde el punto de vista de la biodiversidad y la productividad.

Una operación de limpieza eficaz suele incluir la retirada de la mayor parte de la contaminación para reducir el alcance geográfico del daño provocado por la misma y permitir el inicio de la recuperación natural. No obstante, los métodos de limpieza agresivos pueden provocar daños adicionales y podría resultar preferible permitir que actúen los procesos de limpieza naturales.

Con el tiempo, varios factores reducen la toxicidad de los hidrocarburos para que el sustrato contaminado pueda sustentar nuevos crecimientos. Por ejemplo, la lluvia y las mareas pueden retirar hidrocarburos y a medida que estos se meteorizan, las partículas volátiles se evaporan y permanecen hidrocarburos residuales con menor toxicidad.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PETRÓLEOS MEXICANOS, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE DEN SEGUIMIENTO Y FINQUEN RESPONSABILIDADES CONTRA QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, ASÍ COMO MITIGAR LOS DAÑOS MATERIALES Y AMBIENTALES GENERADOS. **EXP. 3832, y 3889.**


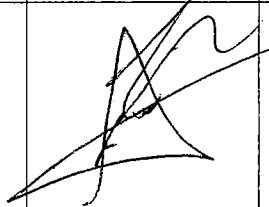

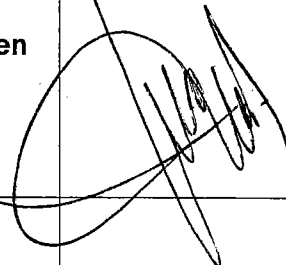
PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que organice y ejecute una visita de inspección en coordinación con una comisión plural conformada por Diputados integrantes de las Comisiones Ordinarias de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Cambio Climático, así como de la Comisión Especial para la prevención, conservación y, en su caso, restauración del medio ambiente en las entidades federativas donde se ubican las instalaciones de Pemex, de esta Cámara de Diputados, a efecto de que se esté en posibilidad de verificar el estado en el que se encuentra la zona afectada.

Segundo. Que esta honorable Cámara de Diputados, exhorte tanto al gobierno local como federal a que se le dé cabal seguimiento a las investigaciones para saber las causas que originaron la explosión e incendio del "**Buque tanque Burgos**" y se proceda contra quienes resulten responsables, así como mitigar y remediar los daños materiales y ambientales generados. De igual forma, se aplique la supervisión, inspección y vigilancia de los demás buque tanques a su cargo y se realicen las medidas necesarias para prevenir, en lo posible, accidentes similares.





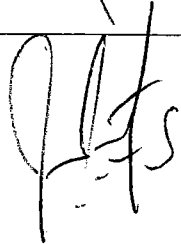
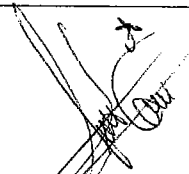
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 03 de noviembre de 2016.

POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Secretario			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			

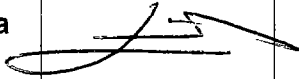

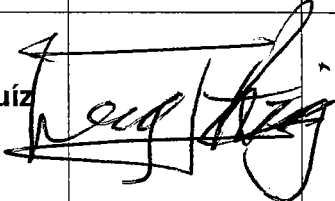
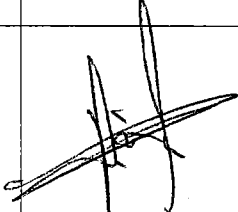


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PETRÓLEOS MEXICANOS, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE DEN SEGUIMIENTO Y FINQUEN RESPONSABILIDADES CONTRA QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, ASÍ COMO MITIGAR LOS DAÑOS MATERIALES Y AMBIENTALES GENERADOS. EXP. 3839, 3832, y 3889.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			

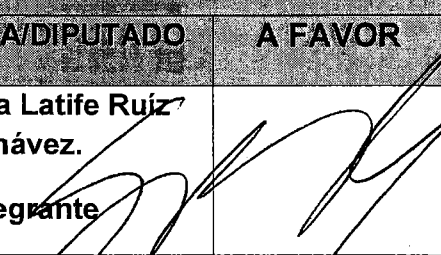
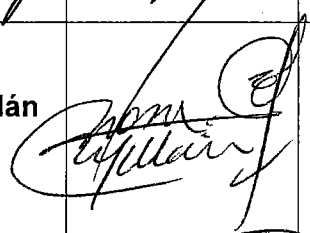
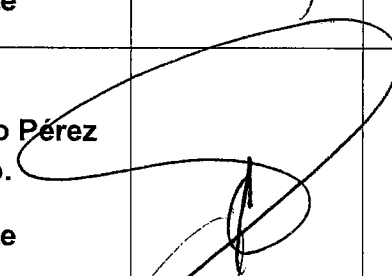
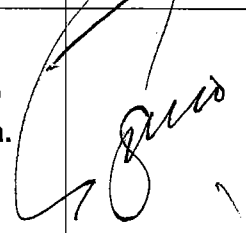


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PETRÓLEOS MEXICANOS, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE DEN SEGUIMIENTO Y FINQUEN RESPONSABILIDADES CONTRA QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, ASÍ COMO MITIGAR LOS DAÑOS MATERIALES Y AMBIENTALES GENERADOS. **EXP. 3839, 3832, y 3889.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. María Ávila Serna Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			
Dip. María Chávez García. Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PETRÓLEOS MEXICANOS, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE DEN SEGUIMIENTO Y FINQUEN RESPONSABILIDADES CONTRA QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, ASÍ COMO MITIGAR LOS DAÑOS MATERIALES Y AMBIENTALES GENERADOS. **EXP. 3839, 3832, y 3889.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sara Latife Ruiz Chávez. Integrante			
Dip. Rosa Elena Millán Bueno. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Silvia Rivera Carbajal. Integrante	